



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
de Acacias (M), cuatro (04) de agosto del dos mil veintidós (2022).

PROCESO Nº 500064089001- 2018-00255-00
CLASE: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –
BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ ORLANDO LUNA PORRAS

Teniendo en cuenta que no se pudo realizar la diligencia de remate virtual programada para el día 07 de septiembre de 2021, y en vista a que los inmuebles objeto de cautela se hallan embargados (fol. 25, 35 y ss.), secuestrados (fol. 40, 70 y ss.), avaluados (fol. 113 y ss.), cumplidas las exigencias previstas en el artículo 448 del C.G.P y conforme a las directrices impartidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta en el Acuerdo CSJMEA21-32 de 2021, el Juzgado

RESUELVE.

PRIMERO: Señalar el día **14** de octubre de **2022**, hora **08:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del 35.42% cuota parte del predio con matrícula inmobiliaria N. 232-19820 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, de propiedad de la parte demandada JOSÉ ORLANDO LUNA PORRAS

SEGUNDO: La licitación comenzará en la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado (Art. 448 CGP), previa consignación del porcentaje legal del 40%, como lo prevé el artículo 451 ibídem.

TERCERO: La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje al correo electrónico **j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co**, el que deberá indicar como asunto: Postura remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + fecha de la postura del remate DD MM-AAAA. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo en PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Asimismo la postura deberá contener lo previsto en el artículo 2º acápite contenido de la postura y anexos de la postura del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021.

CUARTO: La publicación deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación Nacional (El Tiempo, El Espectador o La República) o en una emisora de las cadenas radiales RCN o CARACOL RADIO que tenga cobertura en esta localidad, con antelación no inferior a 10 días, conforme los postulados del artículo 450 del

PROCESO N°

500064089001- 2018-00255-00

CLASE:

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO:

JOSÉ ORLANDO LUNA PORRAS

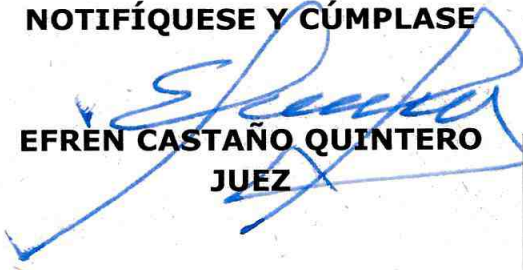
C.G.P. Igualmente deberán allegarse Certificado de libertad y tradición del inmueble aquí embargado.

QUINTO: Por Secretaría incorpórese la diligencia en el micrositio web del portal de la Rama Judicial y el aviso de remate en la sección de avisos conforme al acuerdo citado.

SEXTO: Las diligencias de remate son públicas y se evacuarán de manera virtual mediante el aplicativo Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/15356887> agendamiento id: 2022-0635439

SEPTIMO: En el siguiente enlace los participantes podrán visualizar el Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a través del cual se adopta el protocolo para adelantar las audiencias de remate de manera virtual. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-acacias/78>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EFREN CASTAÑO QUINTERO
JUEZ

SECRETARIA EL CENTRO DE SERVICIOS
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES
DE ACACIAS (M).

La presente providencia es notificada por
anotación en estado N° 27 Fecha.: 05 de
agosto de 2022

HEBER JOSÉ CRUZ LIZCANO

Secretario